BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0024-2017-BCRP

Lima, 18 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42, 43 y 44 de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de la Serie Numismática "Fauna Silvestre Amenazada del Perú", que tiene por finalidad, a través de un medio de pago de uso masivo, generar conciencia sobre la importancia de la preservación de las especies de nuestro entorno y del cuidado del medio ambiente, así como continuar con el impulso de la cultura numismática en nuestro país.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación, a partir del 19 de julio de 2017, la primera moneda de la Serie Numismática "Fauna Silvestre Amenazada del Perú" alusiva al Oso Andino de Anteojos. Las características de la moneda se detallan a continuación:

Denominación : S/ 1,00
Aleación : Alpaca
Peso : 7,32g
Diámetro : 25,50mm
Canto : Estriado
Año de acuñación : 2017

Anverso : Escudo de Armas

Reverso : Denominación y composición alusiva al Oso Andino de Anteojos

Emisión : 10 millones de unidades

En el anverso se observa en el centro el Escudo de Armas del Perú rodeado de la leyenda "BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ", el año de acuñación y un polígono inscrito de ocho lados que forma el filete de la moneda.

En el reverso, en la parte central, se observa una composición del Oso Andino de Anteojos reposando sobre un tronco. También se aprecia un diseño geométrico de líneas verticales, la marca de la Casa Nacional de Moneda, así como el texto *Tremarctos ornatus*, la denominación en número y el nombre de la unidad monetaria. Al lado de la denominación se aprecia círculos concéntricos con un colibrí calado, como símbolo de la serie.

En la parte superior se muestra la frase OSO ANDINO DE ANTEOJOS.

Artículo 2. Otorgar curso legal a estas monedas que circularán de manera simultánea con las actuales monedas de S/ 1,00.

Renzo Rossini Miñán Gerente General